



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 22 de Abril de 2013

212/13

Expte. N° 14.257/01

VISTO:

La Nota N° 0381/13, presentada por el Ing. Héctor Raúl Casado, Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "estructuras laminares" de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad, mediante la cual solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes, por el período comprendido entre el 16 al 25 de abril del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que el docente funda su petición en razones de índole particular, aclarando que el desarrollo de la asignatura en la que se desempeña, no se verá afectado por su ausencia;

Que la causal invocada por el Ing. Casado se encuadra en el Inciso c) del Artículo 15° del Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal docente y de investigación de la U.N.Sa., puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343/83;

Que la Escuela de Ingeniería civil aconseja autorizar la licencia solicitada, considerando que las actividades académicas estarán cubiertas;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA


RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar licencia extraordinaria sin goce de haberes, al Ing. Héctor Raúl CASADO, en el cargo Regular de PROFESOR ADJUNTO con Dedicación SEMIEXCLUSIVA, en la asignatura "ESTRUCTURAS LAMINARES" de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad, desde el 16 al 25 de Abril, inclusive.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente licencia sin goce de haberes en el Art. 15 - Inc. c) de la Res. N° 343/83 referida al Régimen de Licencia y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Civil, Ing. Héctor Raúl CASADO, División Personal, Dpto. Docencia, y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA